



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

---

## Despedida por simular haber sufrido un accidente de trabajo

El Tribunal Superior de Justicia de Murcia ha ratificado la procedencia del **despido disciplinario de una trabajadora que simuló haber sufrido un accidente de trabajo inexistente** con la finalidad de recibir una mejor prestación derivada de la incapacidad temporal en que se encontraba, cuando en realidad su lesión obedecía a contingencias comunes y no a un accidente laboral.

La Sala ha desestimado el recurso de apelación de la empleada contra la sentencia de primera instancia, al compartir la conclusión alcanzada por el juzgador *a quo* de que **la extinción de la relación laboral está justificada porque se trata de un caso de [transgresión de la buena fe](#) contractual.**

Los hechos enjuiciados se remontan a finales de diciembre de 2021, cuando se comunicó al Responsable del Departamento de Recursos Humanos (RRHH) de la empresa -dedicada a la manipulación y envasado de frutas frescas y hortalizas de la Región de Murcia- que **la actora se encontraba en el centro de trabajo con un pie totalmente amoratado e inflamado y sin poder moverse**. El Responsable de RRHH acudió donde se hallaba la trabajadora, que en ese momento estaba acompañada de su hija (también empleada de la misma empresa) y en la que se apoyaba al andar.

**Al preguntarles sobre lo sucedido las mujeres afirmaron que ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |